

Referencia:	2020/00026558D
Asunto:	EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 41/2020.TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

### Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte: MC 41/2020 MASP/tmu

Vista la Memoria-Propuesta emitida por la Jefa de Servicio de Educación y Juventud, Dña. Inmaculada Lavandera López, con el visto bueno de la Consejera Delegada de Empleo, Educación y Juventud, Dña. María Jesús de la Cruz Monserrat, de fecha 28 de octubre de 2020, mediante la cual se solicita transferir créditos del Capítulo de Gastos en Bienes Corrientes y Servicios al de Inversiones Reales dentro del Presupuesto de Educación y Juventud, por importe de sesenta y un mil seiscientos seis euros con once céntimos (61.606,11€), para la adquisición de terminales de telefonía IP para el nuevo personal del Servicio, para un software de gestión de becas, un sistema de videoconferencia, una pantalla informativa para el Centro Insular de Juventud y la mejora del equipamiento del salón de actos con la dotación de un sistema de streaming para la retransmisión de los actos que se celebren.

Vista la Memoria-Propuesta emitida por la Jefa de Servicio de Personal, Dña. Estela Cabrera Hernández, con el visto bueno del Consejero de Área Insular de Políticas Sociales, Formación y Recursos Humanos, D. Víctor Modesto Alonso Falcón, de fecha 13 de noviembre de 2020, mediante la cual solicita transferir créditos en el capítulo I "Gastos de Personal", por importe de seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve euros con cuarenta y dos céntimos (6.459,42 €), para la cobertura de forma interina de la plaza de agente de bomberos por incapacidad temporal del titular de la misma.

Vistos los siguientes documentos contables de retención de créditos:

Fecha	Número de Operación	Importe
21/10/2020	2.2020.0027566	61.606,11
06/11/2020	2.2020.0033848	6.459,42

Vista la Providencia del Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, de fecha 13 de noviembre de 2020, relativa a la incoación del expediente de modificación de créditos nº 41/2020.

Visto el informe-propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 13 de noviembre de 2020.



Visto el informe favorable de la Viceinterventora Accidental del Cabildo, Dña. María Dolores Miranda López, de fecha 17 de noviembre de 2020.

Considerando que se ha verificado que se cumple los requisitos legales y reglamentarios para la aprobación de la modificación.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base novena de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Decreto de Presidencia nº 3244 de fecha 8 de julio de 2019, corresponde al Consejero Insular de Área de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, el ejercicio de las acciones administrativas en materia presupuestaria.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

#### **RESUELVO:**

**Primero.**- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 41/2020 dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2020, correspondiente a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos y de créditos del capítulo I de Personal, cuyo detalle es el siguiente:

# **Transferencia Negativa**

IMPORTE (€)
440,00
220,00
18.000,00
1.000,00
1.000,00
550,00
3.000,00
550,00
2.000,00
15.000,00



240 3260P 223.00	10.000,00
240 3260P 226.99	3.000,00
240 3370G 227.99	6.846,11
360 4140B 130.02	6.459,42
TOTAL	68.065,53

## Transferencia Positiva

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€)
240 3200A 626.00	20.106,11
240 3200B 641	14.000,00
240 3370A 629.00	27.500,00
620 1360A 120.04	1.918,24
620 1360A 121.00	662,08
620 1360A 121.01	1.754,62
620 1360A 121.03	508,84
620 1360A 160.00	1.615,64
TOTAL	68.065,53

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por el Servicio de Gestión Contable a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

**Segundo.**- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.